

ÁREA RESPONSABLE:

DEPARTAMENTO DE COMISIONES MIXTAS

PROCEDIMIENTO:

TRAMITE DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

ATENDER OPORTUNAMENTE EL OTORGAMIENTO DE LAS PRESTACIONES A QUE TIENEN DERECHO LOS TRABAJADORES, ASÍ COMO TRANSPARENTAR LAS MISMAS.

OBJETIVO

Tramitar las licencias sin goce de sueldo para los trabajadores de base , mediante la revisión de la documentación enviada por las Unidades Administrativas Centrales y Centros SCT de adscripción, para verificar que se cumplan con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 43, fracción VIII de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; 84 y 87 de las Condiciones Generales de Trabajo.

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

1. El Departamento de Comisiones Mixtas, tramitará las licencias sin goce de sueldo que hayan sido autorizadas por el área de adscripción de los trabajadores, sólo si presentan los formatos de Avisos de Cambio de Situación de Personal Federal con quince días de anticipación a la fecha de inicio de éstas, las que podrán ser:

- a) Para ocupar puesto de confianza en la SCT o en Dependencia o Entidad distinta de su adscripción, cuya relación laboral se rija por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.
- b) Para desempeñar cargos de elección popular, durante el tiempo de su gestión.

Las licencias se concederán por año natural, debiendo renovarse al término de la misma, siempre y cuando persistan las causas que le dieron origen.

Asimismo, se tramitarán y otorgarán cuando se compruebe con documento oficial (copia de la Constancia de Nombramiento, en su caso) la designación del cargo.

- c) Por razones de carácter particular del trabajador, hasta por seis meses, de acuerdo con el tiempo de servicio, se concederán conforme a lo siguiente:
 - Hasta por un mes al año, a quienes tengan seis meses a un año de servicio.
 - Hasta por tres meses, a quienes tengan más de un año a dos años de servicio.
 - Hasta por seis meses al año, a quienes tengan más de dos años de servicio.

Una vez concedidas las licencias el trabajador podrá solicitar su terminación anticipada, siempre y cuando la plaza no se encuentre ocupada.

ÁREA RESPONSABLE:

DEPARTAMENTO DE COMISIONES MIXTAS

PROCEDIMIENTO:

TRAMITE DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

ATENDER OPORTUNAMENTE EL OTORGAMIENTO DE LAS PRESTACIONES A QUE TIENEN DERECHO LOS TRABAJADORES, ASÍ COMO TRANSPARENTAR LAS MISMAS.

Cuando concluya el periodo de las licencias otorgadas, los trabajadores deberán reincorporarse a sus puestos o lugares de adscripción al día hábil siguiente.

2. Excepcionalmente se otorgarán prórrogas de licencias sin goce de sueldo, las que deberán solicitarse con 15 días de anticipación al vencimiento de la licencia, por una sola vez y a solicitud del propio trabajador.

3. El Departamento de Comisiones Mixtas, podrá tramitar nuevamente licencias sin goce de sueldo por razones de carácter particular, a favor del trabajador, una vez transcurridos seis meses a partir de la incorporación del mismo a su unidad de adscripción.

ÁREA RESPONSABLE:

DEPARTAMENTO DE COMISIONES MIXTAS

PROCEDIMIENTO:

TRAMITE DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO

DURACIÓN TOTAL:

5 DÍAS

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
01	Subdirección de Asuntos Sindicales	Recibe oficio original de solicitud de autorización de licencia sin goce de sueldo, relación de licencias en el caso de las Unidades Administrativas, y original del formato de Aviso de Cambio de Situación de Personal Federal enviado por las Unidades Administrativas y Centros SCT de adscripción debidamente requisitados y firmados, revisa que la documentación éste completa y turna al Departamento de Comisiones Mixtas para su atención.	1 día
02	Departamento de Comisiones Mixtas	Recibe oficio original y formato de Aviso de Cambio de Situación de Personal Federal, analiza y revisa los datos contenidos.	1 día
03		Elabora oficio en O/2 copias de autorización de licencias sin goce de sueldo, dirigido a la Subdirección de Control de Plazas y Movimientos de Personal, anexando los Avisos de Cambio de Situación de Personal Federal y relación de licencias; recabando firma del Subdirector de Asuntos Sindicales.	1 día
04		Distribuye de la siguiente forma: <ul style="list-style-type: none"> - Subdirección de Control de Plazas y Movimientos de Personal <ul style="list-style-type: none"> • Oficio original. • Avisos de Cambio, original. • Relación licencias, original. - Unidad Administrativa Central. <ul style="list-style-type: none"> • Oficio, copia. - Acuse de recibido. <ul style="list-style-type: none"> • Oficio, copia. 	1 día

ÁREA RESPONSABLE:

DEPARTAMENTO DE COMISIONES MIXTAS

PROCEDIMIENTO:

TRAMITE DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO

DURACIÓN TOTAL:

5 DÍAS

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
05		<p>Elabora oficio de autorización de licencia sin goce de sueldo para los Centros SCT, en O/1 copia, recaba firma del Subdirector de Asuntos Sindicales.</p> <p>Distribuye de la forma siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Centro SCT. <ul style="list-style-type: none"> • Oficio original. - Acuse de recibido <ul style="list-style-type: none"> • Oficio copia. <p>Recaba y archiva la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acuse de recibido, original. • Oficio de solicitud, original. • Aviso de Cambio de Situación de Personal Federal, copia y en el caso de los Centros SCT, original. • Relaciones de licencias, copia. <p>TERMINA PROCEDIMIENTO</p>	1 día